



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-09920208

**MGS. JORGE ZAVALA VELA
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D)**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **AGRICOLA CHILAN MERA AGROCHILAN S.A.**, y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Septuagésimo Sexto del cantón Guayaquil, el 26 de abril de 2017, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1194-M** de 05 de septiembre de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-2017-101 de 25 de agosto de 2017.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía **AGRICOLA CHILAN MERA AGROCHILAN S.A.** por la de **FARMASOLUTION PRODUCTOS MEDICOS FARMASOLUTIONS S.A.**, y b) la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida en lo que respecta al cambio de denominación mencionado, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1194-M** de 05 de septiembre de 2017, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR: que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 05 de septiembre de 2017.

**MGS. JORGE ZAVALA VELA
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D)**



N° TRAMITE: 24334-0041-17
DOCUMENTO: Resolución
1.4.1
24/10/17

RA/AMR/MGC/MIEM
p. 700265
ámite # 24334-0041-17

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 46.060
FECHA DE REPERTORIO: 19/oct/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

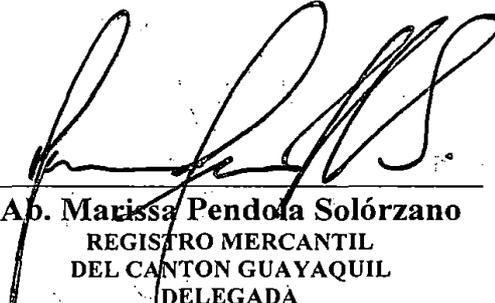
1.- Con fecha diecinueve de Octubre del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00020208, dictada por el Intendente Nacional de Compañías (D) MGS. JORGE ZAVALA VELA, el 5 de septiembre del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía AGRICOLA CHILAN MERA AGROCHILAN S.A. por la de FARMASOLUTION PRODUCTOS MEDICOS FARMASOLUTIONS S.A. y Reforma de Estatutos, de fojas 43.659 a 43.675, Registro Mercantil número 3.771. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46060



Guayaquil, 23 de octubre de 2017

REVISADO POR: 


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 0208943

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

27 OCT 2017

RECIBIDO

Hora: 16:00 Tum

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO